



## COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado

El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones XI y XV del Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, 1, 3 fracciones X y XIII, 19 fracciones I y III, 26 fracción I del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla; con la finalidad de reconocer la labor del personal *Docente Paraescolar* de nuestra Institución, la Dirección General a través de la Dirección Académica **CONVOCA** a *personal Técnico Docente Paraescolar de los 37 Planteles a participar en el proceso de selección para otorgar el GALARDÓN al:*

### Mérito Técnico Docente Paraescolar 2022 Correspondiente al Ciclo Escolar 2021B - 2022A, de acuerdo con las siguientes BASES

#### I. PARTICIPANTES

Todo el personal Técnico Docente Paraescolar que labora en los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla y cumpla con los requisitos de esta convocatoria.

Docentes Paraescolares ganadores a nivel estatal en convocatorias de años previos, **no podrán participar.**

#### II. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- **Antigüedad.** Mínima de 3 años consecutivos de labor docente en el subsistema.
- **Actualización.** Constancias de cursos, talleres o diplomados en los que haya participado durante los Semestres 2021B – 2022A, hasta la fecha de emisión de esta convocatoria.
- **Identidad.** Carta por parte de la/el Directora (r) de Plantel en donde se describa la actividad del aspirante en su centro de trabajo, así como su identidad y compromiso con la Institución.
- **Responsabilidad Institucional.** Cumplimiento de actividades académicas determinadas por la Dirección Académica a lo largo del **Ciclo Escolar 2021B-2022A**, como: participación en Reuniones Estatales de Academia, entrega en tiempo y forma de las Planeaciones Didácticas, entrega de Cronograma de Actividades Paraescolares, implementación de estrategias de enseñanza en el modelo educativo híbrido y uso de TIC, Informe Técnico de Cumplimiento, Reuniones de Academia en Plantel, entre otras.
- **Logros.** Constancias o reconocimientos de los eventos deportivos, culturales o artísticos, organizados por Instituciones Educativas, en los que haya representado al subsistema, ya sea como entrenadora (r) u organizadora (r), siempre y cuando la participación haya sido con aprendientes del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla.

#### III. PROCESO DE SELECCIÓN

Fase en Plantel:

A partir de la emisión de la presente Convocatoria y hasta el 28 de junio de 2022

- a) La/el Directora (r) de Plantel, hará del conocimiento del personal Técnico Docente Paraescolar la presente convocatoria solicitando a los interesados en participar, enviar vía correo electrónico sus expedientes debidamente requisitados de acuerdo al apartado IV. **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO**, la/el Directora (r) establecerá de acuerdo con las necesidades del Plantel, la fecha límite de recepción de expedientes para esta etapa (considerando como mínimo 5 días hábiles para la integración del expediente por parte de los aspirantes).
- b) Una vez cerrada la etapa de recepción de expedientes en Plantel, la/el Directora (r) evaluará los expedientes de los aspirantes, de acuerdo con la rúbrica proporcionada por la Encargada del Despacho de la Dirección Académica. El aspirante con la puntuación más alta, será considerado como **idóneo** para participar a nivel estatal. Se debe seleccionar a un solo participante por turno.
- c) Una vez obtenidos los resultados de la evaluación, la/el Directora (r) del Plantel deberá elaborar una carta de Identidad institucional dirigida a la Encargada del Despacho de la Dirección Académica de este subsistema, en la que describa el nivel de compromiso del aspirante al Mérito Técnico Docente Paraescolar, esta carta se integrará al expediente electrónico del participante.
- d) En caso de no existir aspirantes, la convocatoria se declara desierta, lo cual se deberá asentar en un oficio dirigido a la Encargada del Despacho de la Dirección Académica, con atención a la Subdirectora de Servicios Académicos.



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Organismo Público Descentralizado

- e) La/el Directora (r) del Plantel remitirá el expediente electrónico completo del aspirante idóneo (un aspirante por turno), al correo [subdir\\_sacad@cobaep.edu.mx](mailto:subdir_sacad@cobaep.edu.mx), la fecha límite es el día 28 de junio de 2022; no se evaluarán expedientes recibidos extemporáneamente.

**Fase Estatal:**

- f) Una vez finalizado el periodo de recepción de expedientes en el correo mencionado, se realizará una revisión previa a la evaluación, con la finalidad de verificar que están debidamente integrados. Expedientes incompletos estarán sujetos a descalificación.
- g) Los aspirantes idóneos de cada plantel, serán turnados a un Comité Evaluador designado por la Encargada del Despacho de la Dirección Académica para determinar la/el ganadora (r) de la presente Convocatoria. **Su fallo será inapelable.**

**IV. EXPEDIENTE ELECTRÓNICO**

**a) Fase Plantel**

Las/los interesados en participar, deben integrar y enviar a su Directora (r) de Plantel en un solo archivo (formato PDF), la documentación, evidencia de cumplimiento y participación en las actividades académicas en el orden que se señala a continuación:

1. Oficio de solicitud de inscripción dirigido a la Encargada del Despacho de la Dirección Académica.
2. Último recibo electrónico de pago (ampliado y legible, se puede ocultar la información de pago).
3. Copia del Título o Certificado del último grado de Estudios.
4. Constancia (s) de diplomados y/o cursos de actualización (COSFAC u otros) **completados** durante los Semestres 2021B-2022A, que indiquen el número de horas en que se desarrolló la actividad.
5. **Responsabilidad Institucional**, el aspirante cumplió con las siguientes actividades establecidas por la Dirección Académica, en el periodo a evaluar:
  - 5.1 Entrega de la (s) Planeación (es) Didáctica (s) correspondientes a los Semestre 2021B-2022A. (acuse de recibo por parte del Departamento de Actividades Paraescolares).
  - 5.2 Asistencia a Reuniones Estatales de Academia de los Semestres 2021B-2022A (se cotejará con listas de asistencia).
  - 5.3 Evidencia de implementación de estrategias de enseñanza en el Modelo Híbrido y uso de tecnología en la impartición de sesiones sincrónicas y actividades asincrónicas. (Integrar evidencia o link de acceso a plataformas con sus actividades).
  - 5.4 Constancia de participación en Reuniones de Academia de su Plantel (actas de academia debidamente requisitadas), de la asignatura de mayor carga horaria.
  - 5.5 Cronograma de actividades Paraescolares, correspondientes a los semestres 2021B - 2022A (evidencia de envío al Departamento de Actividades Paraescolares).
  - 5.6 Informe de cumplimiento de actividades Paraescolares correspondiente al Semestre 2021B.
  - 5.7 Constancia de participación en Reuniones de Academia de su Plantel (actas de academia).
  - 5.8 Constancias o reconocimientos de los eventos deportivos, culturales y/o artísticos en los que haya participado en representación del Colegio.

**Nota:** En caso de actas de academia u oficios que se presenten como evidencia de cumplimiento, deberá tener sello de recepción de la Dirección Académica.

**b) Fases Estatal**

Una vez llevada a cabo la selección del aspirante que representará a cada Plantel y turno, se enviará al correo [subdir\\_sacad@cobaep.edu.mx](mailto:subdir_sacad@cobaep.edu.mx) el expediente electrónico integrando:

1. Oficio dirigido a la Encargada del Despacho de la Dirección Académica, con atención a la Subdirectora de Servicios Académicos, en el cual remite los expedientes de aspirantes al Mérito.
2. Rúbrica con sello del Plantel y firma de la/el Directora (r), utilizada en la evaluación del expediente del aspirante.



Secretaría  
de Educación  
Gobierno de Puebla



Padrón de Calidad del Sistema  
Nacional de Educación Media Superior



**COBAEP**  
Colegio de Bachilleres  
del Estado de Puebla

## COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado

3. Carta de Identidad Institucional en la que describe el nivel de desempeño del aspirante en su labor como Técnico Docente Paraescolar, así como su compromiso Institucional.
4. Expediente con las evidencias correspondientes.

### V. REGISTRO

Se realizará el registro de los postulantes vía electrónica al correo de la Subdirección de Servicios Académicos [subdir\\_sacad@cobaep.edu.mx](mailto:subdir_sacad@cobaep.edu.mx), con fecha límite 28 de junio de 2022, de acuerdo con los lineamientos establecidos en esta Convocatoria.

Se aceptará un solo expediente electrónico por Plantel y turno, que contenga los documentos establecidos en el apartado IV. **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO**; documentos ilegibles no serán evaluados.

### VI. RESULTADO

Del proceso de evaluación resultará una/un Técnico Docente Paraescolar ganadora (r), el mayor puntaje a nivel estatal, quien se dará a conocer mediante oficio emitido por la Dirección Académica.

### VII. PREMIACIÓN

La/el ganador del Mérito Técnico Docente Paraescolar 2022 recibirá reconocimiento y estímulo económico otorgado por la Dirección General del COBAEP.

### VIII. ACEPTACIÓN

Al formalizar su registro y entrega de expedientes, los participantes aceptan todos los requisitos asentados en esta Convocatoria.

Lo no previsto en la presente Convocatoria quedará bajo consenso o resolución del Comité Evaluador.

ATENTAMENTE  
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 13 DE JUNIO DE 2022.



COLEGIO DE BACHILLERES  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL

C. ARTURO RODRÍGUEZ BALLINAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA